



DECRETO ALCALDICIO N° 1564
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
1516 DE FECHA 10.06.2014.
REQUINOA, 17 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1315 de fecha 20.05.2014 que autoriza crear licitación por el servicio de Banquetería y atención Show Celebración Día del Padre (800 personas), a realizarse el día 14 de Junio de 2014, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1458 de fecha 02.06.2014 que autoriza la Licitación N° 3656-64-L114 y Adjudica la contratación del servicio Atención y Banquetería en Celebración del Día del Padre, el 14 de Junio de 2014, en Gimnasio Municipal, al oferente Sra. María Teresa Cabello González, Rut domiciliada en . por un monto total de \$ 930.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 10.06.2014 que aprueba contrato de fecha 09.06.2014.

El Memo N° 358 de fecha 17.06.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 10.06.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 10.06.2014 en lo siguiente:

Dice: Por un monto total de \$ 1.106.700 Iva incluido.

Debe decir: Por un monto total de \$ 1.033.333 Impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Día del Padre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo